



Gobierno  
DEPARTAMENTAL

Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCIÓN No.

3794

DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA  
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEGÚN  
CONVOCATORIA No. SA-04-02-2019 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

**EL GERENTE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

1

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de  
Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. **SA-04-02-  
2019**.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Hacienda Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: **"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL INCREMENTO DE LAS RENTAS PROPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -TERCER FESTIVAL DE LA LEGALIDAD"**, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000.00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.
4. Que mediante Resolución No. del 3684 del 14 de Noviembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía según convocatoria No. **SA-04-02-2019**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL INCREMENTO DE LAS RENTAS PROPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -TERCER FESTIVAL DE LA LEGALIDAD"**
5. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de selección abreviada menor cuantía según convocatoria No. **SA-04-02-2019**, presentó manifestación de interés:



Humanizando  
el Desarrollo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código  
postal 810001  
Arauca - Arauca (Colombia), e-mail:  
contratacion@arauca.gov.co.



RESOLUCIÓN No. **3794** DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-04-02-2019 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

2

• **EMCONSUT SAS R/L ALCIDES SANCHEZ FAJARDO**

6. Que el día diecinueve (19) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 09:00 a.m. se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó como único oferente hábil a **EMCONSUT SAS R/L ALCIDES SANCHEZ FAJARDO**.
8. Que el informe de evaluación de la propuesta presentada fue publicado en la página del SECOP, para que fuera conocido por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control durante tres (3) días hábiles a partir del al 19 de Noviembre de 2019, sin que se presentaran observaciones al mismo.
9. Que de conformidad con el informe de evaluación suscrito por el Comité Evaluador de la entidad se debe adjudicar al proponte **EMCONSUT SAS R/L ALCIDES SANCHEZ FAJARDO** identificado con la cedula de ciudadanía número 17.495.772 expedida en Lejanías (Meta), quien presentó propuesta Económica por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000.00)**.

Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar a **EMCONSUT SAS R/L ALCIDES SANCHEZ FAJARDO** identificado con la cedula de ciudadanía número 17.495.772 expedida en Lejanías (Meta), el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. **SA-04-02-2019**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL INCREMENTO DE LAS RENTAS PROPIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -TERCER FESTIVAL DE LA LEGALIDAD"**, por valor



**Gobernación de Arauca**  
**Gerencia Técnica de Contratación Administrativa**



RESOLUCIÓN No. **3794** DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEGÚN CONVOCATORIA No. SA-04-02-2019 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000.00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

3

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Arauca a los, **25 NOV 2019**

**CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA**  
Gerente de Contratación

  
Enith Milena Marchena O.  
Profesional Universitario



**Humanizando**  
*el Desarrollo*

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001  
Arauca – Arauca (Colombia), e-mail:  
[contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)